



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 664-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que precise la encargatura del despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021/MDV-ALC, de 22 de marzo de 2021, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, al Señor **PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ** - Gerente de Juventud y Cultura, con efectividad retroactiva desde el 21 de marzo de 2021 al 27 de marzo de 2021, cargo considerado de confianza, con retención del mismo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2021/MDV-ALC de fecha 29 de enero de 2021, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 664-2021/MDV-GAF-SGRH, de fecha 05 de abril de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento que el documento de fecha 04 de abril de 2021, emitido por la Dra. Kelsy Coral Basauri, Médico del Órgano Desconcentrado de Sistema de Salud Municipal Ventanilla, bajo el cual indica que el funcionario Luis Alberto Ventura López, estuvo con descanso médico desde el día 28 de marzo de 2021 hasta el 04 de abril de 2021 por sospechoso de COVID-19 con sintomatología respiratoria, asimismo indica que se encuentra actualmente estable y asintomático, siendo apto para laborar;

Que, la Subgerencia en mención requiere se tramite la ampliación del descanso médico del Funcionario Luis Alberto Ventura López por el periodo del 28 de marzo de 2021 hasta el 04 de abril de 2021, asimismo el cese de la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Económico, salvo mejor parecer;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



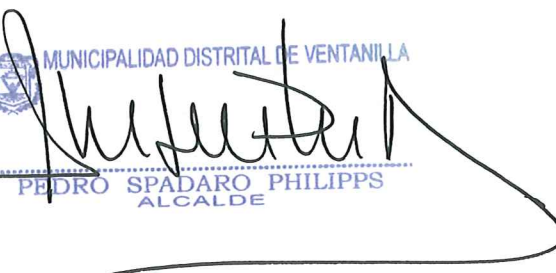
ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, al Señor **PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ** - Gerente de Juventud y Cultura, con efectividad retroactiva desde el 28 de marzo hasta el 04 de abril de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE